


MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**DEPARTAMENTO MÉDICO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABJO**

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado con el fin de esquematizar y organizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) de la Universidad de Los Andes.


El SG - SST está planteado en primera instancia, para cumplir con los lineamientos básicos de la legislación colombiana y en segunda para establecer estrategias y acciones que garanticen la seguridad, salud y el bienestar de la Comunidad Uniandina¹.

Partiendo de la primera premisa, se ha tenido en cuenta la Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional” y la Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”, donde se especifica el esquema básico del Programa de Salud Ocupacional y se incluyen las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Por otra parte, el interés primordial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es articularse con los objetivos y prioridades institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Integral (PDI 2016-2020) de la Universidad de los Andes.

En el segundo objetivo planteado en el PD I se sustenta el trabajo a cargo del Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que establece la efectividad administrativa desde cuatro pilares:

- “Diseñar y ajustar los procesos y la organización buscando eficiencia, efectividad y mejora en el servicio.
- Disponer de los recursos humanos necesarios, calificados y motivados que requiera el desarrollo institucional.
- Articular efectivamente los recursos tecnológicos con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- Desarrollar esquemas de gestión de recursos que promuevan la optimización.”

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

¹ Se entiende por Comunidad Uniandina empleados, profesores, estudiantes, contratistas y visitantes.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo : Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. *Ley 1562/2012*

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. *Ley 1562/2012*

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. *Ley 1562/2012*

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.


Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:


SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección con la participación del COPASST y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo DMSO, ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario que se suministra desde GHDO Gestion Humana y Desarrollo Organizacional y el DMSO Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo, en la pagina Web de la Gerencia del Campus y la de GHDO.


Adicionalmente se encuentra publicada en las siguientes instalaciones administrativas:

- Area de Salud Ocupacional – Casa FE 3
- Servicio Médico – PU
- Centro de Practicas – CP
- Edificio Allianz - Centro Internacional - CI
- Hacienda el Noviciado – Cota
- Consultorio Jurídico

La política es revisada periódicamente con la participación del COPASST y la Alta Dirección, cada vez que se requiera y de acuerdo con los cambios institucionales y legales en materia de SST será actualizada.

Es firmada por el Rector y publicada en los sitios ya mencionados, de igual forma que el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Anexo 1. Política

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

Anexo 1.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES


La Universidad de los Andes como institución de educación superior comprometida socialmente, a través de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-, propone brindar un campus universitario saludable para toda la Comunidad Uniandina constituida por profesores, empleados, estudiantes, contratistas y visitantes.

Buscando la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el desarrollo de actividades académicas y administrativas, la Universidad establecerá los mecanismos para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los controles pertinentes, mediante la participación activa de todas las áreas de la institución y el compromiso del desarrollo de una cultura preventiva en seguridad y salud en el trabajo; encaminada al mejoramiento continuo del SG-SST y la efectividad de los procesos laborales y académicos acordes con la responsabilidad y necesidades institucionales, expresados en el Programa de Desarrollo Integral.

En la Universidad de los Andes, el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo, con el respaldo de la Rectoría, será la unidad responsable de diseñar, desarrollar, implementar y divulgar el SG-SST mediante los proyectos, planes, programas y acciones, tendientes a controlar y minimizar los peligros identificados; con el apoyo y participación del COPASST y todos los estamentos de la Institución para dar cumplimiento a la legislación y la normatividad nacional vigente en temas de seguridad y salud en el trabajo.

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA

Rector y Representante Legal

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017


2. ORGANIZACIÓN

2.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA UNIVERSIDAD

Razón Social	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			
NIT	860.007.386 - 1			
Dirección	Carrera 1 A N° 18 A – 10 / 70 Barrio Las Aguas - Bogotá			
Teléfono	3394949 – 3394999			
Actividad Económica	Educación Superior			
Clase de Riesgo	I			
Código Decreto 1607 / 2002	1 8050 01			
Número de Trabajadores		Número de Contratistas		Estudiantes
Administrativos	Docentes	Administrativos	Operativos	Pre y Post Grado
2071	837	934	1237	17026
ARL	Axa Colpatria			
Departamento	Cundinamarca			
Representante Legal	Rector: Pablo del Carmen Navas Sanz de Santamaría CC. 19.118.840			

2.2 ACTIVIDAD ECONOMICA

La Universidad de los Andes es una Universidad privada, consagrada a la educación y a la cultura, organizada como corporación de utilidad común, sin ánimo de lucro, cuenta con reconocimiento de personería jurídica mediante Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia; para el cumplimiento de sus fines ofrece y desarrolla programas docentes en pregrado y posgrado; realiza y promueve proyectos de investigación y adelanta labores de extensión y servicio a la comunidad, entre otros.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

2.3 UBICACIÓN SEDES

- El Campus (Sede Principal) se encuentra ubicado sobre el piedemonte de los Cerros Orientales entre las Calles 18 y 20 y entre la Avenida Circunvalar y la Carrera 3; en donde funcionan todas las dependencias administrativas y académicas, Departamento y Facultades con sus laboratorios y talleres, salones de clases, auditorios, salones de cómputo, bibliotecas, restaurantes, el Centro Deportivo, entre otros.
- Centro de Prácticas de la Facultad de Medicina ubicado en la Carrera 7 con Calle 116, dentro del área de influencia de la Fundación Santa Fe de Bogotá. Este edificio comprende la biblioteca de la Facultad de Medicina, 6 salones y auditorios para actividades académicas, 11 consultorios, un laboratorio de simulación clínica-quirúrgica, cafetería, y oficinas para el personal de la Facultad.
- Sede de servicios sociales “Hacienda El Noviciado”, ubicado en el Km. 2.7 vía Cota-Chía.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL CAMPUS

La Universidad de Los Andes, se encuentra ubicada en el sector de Las Aguas, en la Localidad de La Candelaria, en el centro de Bogotá. Su planta física es un resumen de diversos estilos arquitectónicos, y se ha convertido en un espacio dispuesto para la construcción y acondicionamiento de diversas edificaciones.

Actualmente el campus tiene 168.791 metros cuadrados construidos para brindar bienestar a toda la Comunidad Uniandina, cumpliendo con criterios de calidad y alta tecnología para los requerimientos académicos y de investigación que el momento demanda. Bajo esta premisa, Los Andes cuenta con 164 laboratorios, 162 salones, los cuales se clasifican según su capacidad en auditorios (más de 150 estudiantes), salones magistrales (más de 50 estudiantes), salones con capacidad media entre 25 y 50 personas, salones seminario con capacidad para menos de 25 estudiantes, el sistema de bibliotecas integrado por seis sedes: Biblioteca General “Ramón de Zubiría” (Bloque ML), cinco bibliotecas satélites, biblioteca de Administración (Bloque SD), Arquitectura y Diseño (Bloque U), Derecho (Bloque RGC), Economía (Bloque F) y Medicina (bloque CP); así como diferentes espacios para dar cobertura a los servicios básicos generales de la Universidad.

El compromiso de la Institución por ofrecer espacios de alta calidad a la comunidad convierte al campus en un elemento dinámico en busca de las mejores opciones, prueba de esto es el crecimiento en el último año de su área construida al pasar de 142.000 metros cuadrados en 2009, a 168.791 metros cuadrados en 2013.

Uno de los aspectos que sobresale cuando se visitan las instalaciones de la Universidad es el respeto por la geografía del sector en que fue construida. Cruzada por caminos que se insertan en el terreno empinado y a veces difícil en que fue levantada, la Universidad

preserva en su campus una íntima relación con la naturaleza y genera una convivencia cercana con los que algunos señalan como símbolo del paisaje de esta ciudad: los cerros bogotanos.

Mapa del campus.

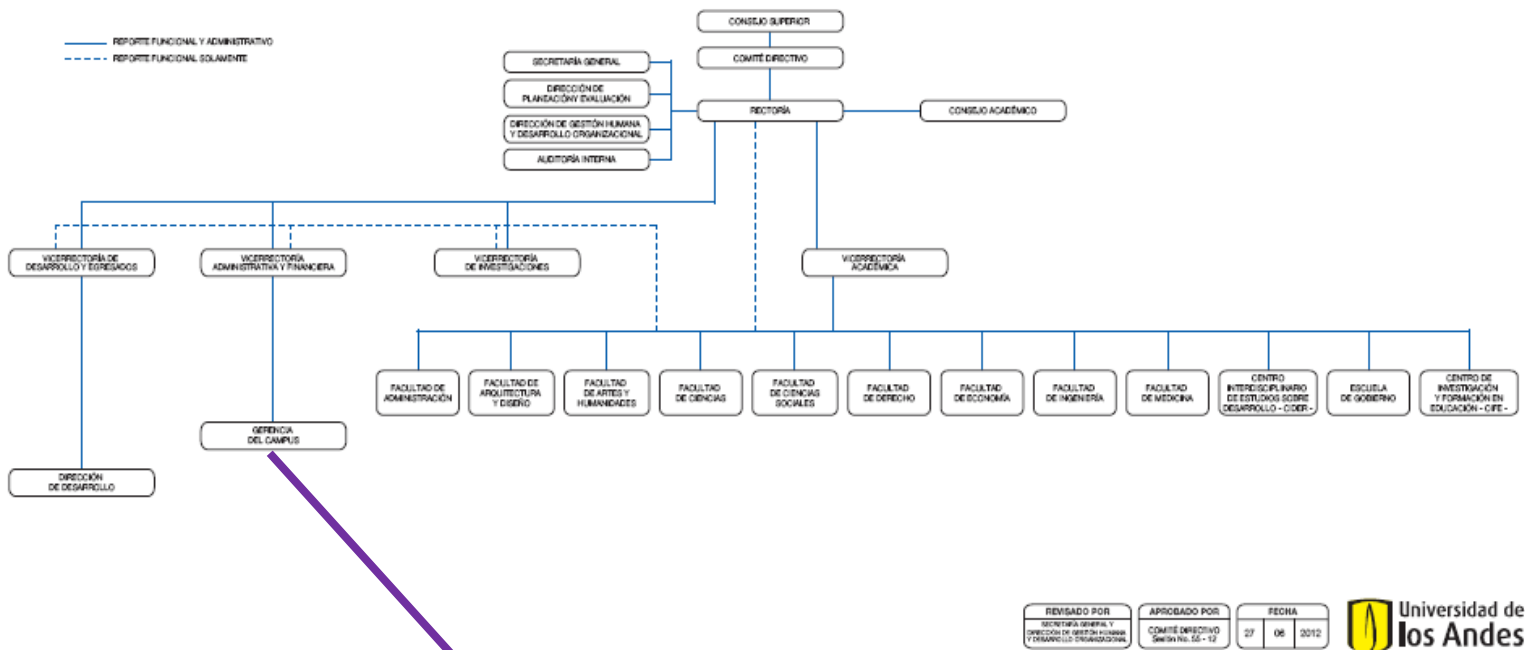


2.3 MAPA DE PROCESOS – CADENA DE VALOR INSTITUCIONAL



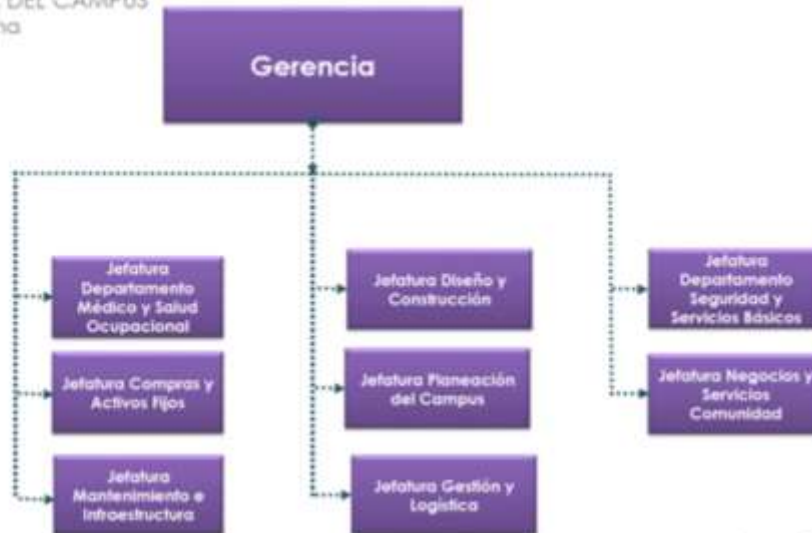
2.4 ESTRUCTURA


ESTRUCTURA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	COMITÉ DIRECTIVO Sesión No. 55 - 12	27 DE 06 DE 2012

GERENCIA DEL CAMPUS Organigrama



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

En la estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la Universidad ha designado el cargo de Jefe del Departamento Médico de Salud Ocupacional el cual tiene bajo su estructura la coordinación de Salud Ocupacional para la planeación e implementación de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, Departamento que hace parte de la Gerencia del Campus.

TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la Universidad

GRUPO	TURNOS-HORARIOS
Administrativos	L-V 8 a.m. a 5 p. m. – 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y 8:30 a.m. a 5:30 p.m. S – 6 a.m. a 2 p.m.
Académicos	L-V 6:30 a.m. a 9 p.m. S- 6:30 a.m. a 2 p.m.
Operativos	L-V 6 a.m a 2 p.m. y 2 p.m. a 9 p.m. S- 6 a.m. a 2 p.m.

2.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES


El Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo-DMSO es responsable, de proender acciones para la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la Universidad ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo. La documentación de estos perfiles reposa en Gestión Humana y el DMSO.

2.6 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

Reglamento Interno de Trabajo

La Universidad cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de trabajo, el cual se encuentra publicado en el edificio Monjas MJ, donde funciona GHDO Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio de Trabajo y se encuentra publicado en la Pagina Web de la Universidad desde la Gerencia del campus y GHDO, adicionalmente en los siguientes lugares visibles para consulta y conocimiento de los funcionarios:

- Area de Salud Ocupacional – Casa FE 3
- Servicio Médico – PU
- Centro de Practicas – CP
- Edificio Allianz - Centro Internacional - CI
- Hacienda el Noviciado – Cota

Consulte el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en el siguiente enlace:
<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Reglamento%20de%20Higiene%20y%20Seguridad%20Industrial%20Uniandes.pdf>

Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y salud en el trabajo


La Universidad cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El correo activo del Comité es copasst@uniandes.edu.co y en la Web de la Gerencia del Campus/Salud Ocupacional encontrará mayor información.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- ✚ Proponer a la administración de la Universidad o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✚ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la Universidad o establecimiento de trabajo.
- ✚ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la Universidad y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✚ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la Universidad de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✚ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

- ✚ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la Universidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✚ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ✚ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Solicitar periódicamente a la Universidad informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

Comité de convivencia laboral


La Universidad cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un reglamento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Mayor información: <https://www.uniandes.edu.co/es/noticias/comunidad/comite-de-convivencia-laboral--cclua/>

2.7 DEFINICIÓN DE RECURSOS

La Universidad de los Andes desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la Universidad incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designa el presupuesto aprobado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y se evaluará su cumplimiento a través de la Gerencia del Campus.

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

2.8 COMUNICACIÓN

La Universidad de los Andes ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB de la Universidad de los Andes en el link <https://gerenciacampus.uniandes.edu.co/> y los correos electrónicos destinados para la consulta, información y participación en la Universidad: saludocupacional@uniandes.edu.co; seguridadindustrial@uniandes.edu.co; copasst@uniandes.edu.co.

Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos y extensión PBX 3394949 exts. 2095-3305. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la Universidad relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el DMSO Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.





La Universidad de los Andes permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles durante las visitas y observaciones que se hacen en sus lugares de trabajo, también en la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo a través de los representantes de ellos en el COPASST.


Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas, web mail, sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción -reinducción, capacitación y entrenamientos, entre otros.

2.9 COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

2.9.1 INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la Universidad recibe inducción al cargo por parte de GHDO incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST:

-  Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
-  Política de SST
-  Reglamento de higiene y seguridad industrial
-  Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

- ✚ Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- ✚ Plan de emergencia
- ✚ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- ✚ Programas de SST que se implementan desde DMSO
- ✚ Responsabilidades generales en SST

Como registro de esta inducción quedará el formato definido para este proceso y que reposa en la carpeta del trabajador.

Anexo 3: FTC-45-1-05-08 Proceso de inducción y reinducción en SST

2.9.2 PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SST.


La Universidad de los Andes cuenta con un Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST con el propósito de establecer actividades en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para la identificación de peligros, valoración de riesgos, establecimiento de medidas de control y prevención, y capacitación en estos temas. Este Plan de Trabajo Anual incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SSTA de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la Universidad

Este programa es revisado y avalado anualmente con la participación del COPASST, cuenta con indicador semetral de gestión.

2.10 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un Proceso de control de documentos que permite la administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

Anexo 4 FTC-45-1-05-01 Proceso de Control de documentación y registros en Seguridad y Saud en el trabajo

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

3. PLANIFICACIÓN

3.1 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera periódica con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

Anexo 5. Cuadro de mando de Indicadores

3.2 REQUISITOS LEGALES


Uno de los compromisos de la Universidad es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un Proceso para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la Universidad. Adicionalmente define el cómo la Universidad dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la Universidad ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

Anexo 6 FTC-45-1-05-03 Proceso de Identificación, actualización y evaluación del cumplimiento de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
Anexo 7 FOR-45-1-05-02 Matriz de identificación de requisitos legales SST

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

3.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La Universidad de los Andes cuenta con un Proceso documentado para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de Procesos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.


La Universidad realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la Universidad cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

Anexo 8 FTC-45-1-05-02 Proceso de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos - Salud Ocupacional.

Anexo 9 FOR-45-1-05-01 Formato matriz de peligros y riesgos

Anexo 10 FTC-45-1-05-06 Autoreporte de condiciones de trabajo

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: MAN-45-1-05-01
		Versión:0
		Fecha publicación: 11/07/2017

3.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN

3.4.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1 Objetivos

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2 Actividades

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:



**MANUAL DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST**

Código: MAN-45-1-05-01

Versión:0

Fecha publicación:
11/07/2017

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesigramas y una Proceso para la realización de estos exámenes	Proceso para la realización de exámenes médicos ocupacionales
		Profesiograma
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de salud
Programas de Vigilancia Epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos y en un documento en excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora. Adicionalmente la Universidad con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, la Universidad cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos psicosociales a todos los trabajadores.	PVE Riesgo Biológico
		PVE de Radiaciones Ionizantes
		PVE de riesgo psicosocial
		PVE de prevención de lesiones OM
		PVE de Radiaciones Ionizantes

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
<p>Programas de Prevención y Promoción en salud</p>	<p>Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la Universidad desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo *identificación de los riesgos de salud pública, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control *Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados * Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc), nutrición adecuada, estilos de vida saludables , entre otras</p>	<p>Programa de Riesgo Cardiovascular</p> <hr/> <p>Campañas de Promoción y Prevención en Salud Pública</p> <hr/> <p>Protocolo de vacunación</p> <hr/> <p>Identificación de riesgos de salud pública</p>



**MANUAL DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST**

Código: MAN-45-1-05-01

Versión:0

Fecha publicación:
11/07/2017

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Registros y estadísticas en salud	La Universidad lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: o Primeros Auxilios: En la Universidad se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios.	Estadísticas de atenciones médicas
		Estadísticas de Accidentalidad Laboral
		Estadísticas de ausentismo laboral
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La Universidad realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales	Formatos de Seguimiento de a recomendaciones médicas, reubicación y readaptación laboral.
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la Universidad desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades.	Protocolos del Centro Deportivo, GHDO para Olimpiadas Deportivas Internas.

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

3.4.2 PROGRAMA DE HIGIENE OCUPACIONAL

El programa de Higiene Ocupacional es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

3.4.2.1 Objetivos

- + Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- + Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.
- + Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2 Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc.

La Universidad de los Andes de acuerdo a su identificación de peligros realiza las siguientes mediciones ambientales:

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la Universidad para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

3.4.3 PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

3.4.3.1 Objetivos

- + Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- + Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- + Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- + Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- + Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- + Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

3.4.3.2 Procesos y programas de gestión de riesgos específicos

A continuación se detallan los Procesos y programas que en general son desarrolladas dentro de este componente de Seguridad Industrial:



**MANUAL DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: SO 001

Versión:00

Fecha:

Febrero 2016

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS / AREA RESPONSABLE	
Programa de Trabajo Seguro en Alturas	Se cuenta con un Programa de Trabajo Seguro en Alturas con alcance a todos los trabajadores involucrados directa o indirectamente con este riesgo.	Programa de Trabajo Seguro en Alturas	DMSO
Proceso de elementos de protección personal	La Universidad cuenta con un Proceso de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la Universidad; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la Universidad, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La Universidad realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	Proceso de entrega de elementos de protección personal y dotación de seguridad.	DMSO
		Matriz de elementos de protección personal	DMSO
Programa de seguridad Química	La Universidad cuenta con un Programa de Seguridad Química que cuenta con Procesos específicos en almacenamiento, rotulado y	Inventario de productos químicos	DMSO



**MANUAL DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: SO 001

Versión:00

Fecha:

Febrero 2016

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS / AREA RESPONSABLE	
	<p>manipulación de las sustancias químicas presentes en los diferentes procesos de la Universidad.</p> <p>Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.</p>	Fichas de seguridad de productos químicos	DMSO
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La Universidad cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	Programa de mantenimiento de instalaciones	MI
		Programa de mantenimiento de equipos y herramientas	MI
Proceso de inspecciones	<p>La Universidad cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad de forma integral.</p> <p>El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a las acciones de mejora.</p>	Proceso de inspecciones de seguridad Industrial.	DMSO
Sistema de Atención de Emergencias SAE	El SAE es el conjunto de planes, Procesos, recursos físicos y humanos dispuestos en la Universidad para la Prevención, control y atención de las esmergencias. Se cuenta con un Comité de Emergencias, Una brigada Integral de emergencias y diferentes planes de emergencias y contingencias por cada Edificio.	SAE PEC por cada edificio.	DMSO

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

3.4.4 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

4. APLICACIÓN

4.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

La Universidad de los Andes evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda.

Anexo 11 PRO-45-1-05-04 Proceso de Gestión del cambio - Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la Universidad.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un Proceso para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO
Identificación de Amenazas
Análisis de vulnerabilidad
Plan de emergencias y contingencias
Esquema Organizacional para la atención de emergencias
Planes de Acción
Preparación de simulacros

Anexo 12 PR-45-1-05-01 Protocolo de preparación y respuesta ante emergencias

4.3 GESTIÓN DE CONTRATISTAS

La Universidad cuenta con un Proceso para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la Universidad se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
(Exigencia contractual)

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo. (exigencias Trabajo en Alturas)
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la Universidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Anexo 13 PRO-27-1-05-01 Proceso Gestión de Contratistas

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

5.VERIFICACIÓN

5.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

La coordinación de Salud ocupacional realiza supervisión, medición y recopilación anual de la información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la Universidad.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos semestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4.

Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de los riesgos prioritarios contarán con un indicador específico.

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

5.1.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los aspectos en SST.
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la Universidad.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la Universidad.
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

5.1.2 SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la Universidad
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

5.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

Anexo 14 FTC-45-1-05-04 Proceso de Investigación de accidentes de trabajo

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

6. AUDITORIA

6.1 AUDITORIAS INTERNAS

La Universidad de los Andes, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un Proceso documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual y estará bajo la responsabilidad del área de Auditoría Interna.

Esta situación puede variar si hay una solicitud directa de la alta dirección o un organismo competente que derive una auditoría adicional a la que anualmente está programada.

Entre las actividades descritas en el Proceso en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los componentes del SG-SST y lo establecido en el decreto 1072 de 2015.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la Universidad;

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la Universidad;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

Anexo 15 PRO-45-1-05-02 Proceso de Auditorías internas Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la Universidad evaluará el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la Universidad y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7. MEJORAMIENTO

7.1 MEJORA CONTINUA

La Universidad de los Andes, a través del DMSO es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La Universidad garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

 Universidad de los Andes	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SO 001
		Versión:00
		Fecha: Febrero 2016

- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un Proceso de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Anexo 16 PRO-45-1-05-03 Proceso de Acciones correctivas y preventivas - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo